



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Vigésimo segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de los proyectos de obras de construcción en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/70/363 y Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último recibió respuestas por escrito el 5 de noviembre de 2015.

2. De conformidad con la sección V de la resolución 69/262 de la Asamblea General, en el informe del Secretario General se proporciona información actualizada, desde la publicación de su informe anterior (A/69/359), acerca de la finalización de los proyectos auxiliares, tras la terminación de una parte sustancial de la construcción de los nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba y su plena ocupación en agosto de 2014. El informe del Secretario General también proporciona información actualizada sobre la renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión, incluidas las medidas adoptadas para la renovación del Palacio de África y la obra de renovación en curso en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de noviembre de 2015.



II. Información actualizada sobre la construcción de nuevos locales de oficinas

Marcha de las obras de construcción

3. El Secretario General señala que para el 19 de junio de 2014 se había completado gran parte de las obras de construcción de los nuevos locales de oficinas y que en agosto de ese año todos los locales estaban ocupados. El edificio, en el que trabajan más de 650 funcionarios, pasó a denominarse edificio Zambeze a principios de 2015. El Secretario General también señala que el apoyo ininterrumpido del país anfitrión ha sido fundamental para el éxito del proyecto de nuevos locales de oficinas durante toda su ejecución, y ha sido esencial para superar la mayoría de las dificultades de orden logístico (véase A/70/363 y Corr.1, párrs. 6, 9 y 16). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el apoyo constante proporcionado por el país anfitrión a lo largo del proceso de construcción de los nuevos locales de oficina.**

4. El Secretario General indica además que a la terminación sustancial del edificio siguió un período de un año de responsabilidad por defectos, durante el cual el contratista tenía la obligación de efectuar las modificaciones que se había acordado hacer tras la ocupación de los locales, así como de subsanar cualquier fallo detectado a partir de la ocupación (*ibid.*, párr. 9). La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General, en su informe anterior (A/69/359), indicó que el 5% del costo total convenido del contrato quedaría retenido durante el período de un año de responsabilidad por defectos, durante el cual el contratista podría subsanar los defectos menores que se pudieran producir en ese período (véase A/69/415, párr. 4).

5. En su informe actual, el Secretario General señala que los defectos o los fallos de funcionamiento que encontró el equipo del proyecto de los nuevos locales de oficina en coordinación con la Sección de Gestión de Instalaciones de la CEPA se documentaron y se notificaron al contratista para que los subsanara. Sin embargo, el contratista no corrigió los fallos o defectos notificados en el período de responsabilidad por defectos, por lo que incumplió sus obligaciones contractuales. En ese sentido, el Secretario General señala que la CEPA encargó la realización de una evaluación independiente para garantizar la imparcialidad de la opinión y la verificación de los trabajos realizados y determinar si el contratista cumplió las condiciones contractuales y las especificaciones del contrato. Se prevé que la evaluación independiente concluirá a más tardar en diciembre de 2015, a la espera de lo cual la fecha de conclusión definitiva de los nuevos locales de oficinas se pasó de junio a diciembre de 2015 (véase A/70/363 y Corr.1, párrs. 9 a 11 y 27) (véanse también los párrs. 10 y 11 del presente documento). **La Comisión Consultiva manifiesta su preocupación por que sigue sin completarse la obra de los nuevos locales de oficina, especialmente si se toman en cuenta la historia de demoras y la escalada de los costos. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que vele por que las obras que faltan se completen en el nuevo plazo establecido y que evite que se produzcan nuevas demoras o aumentos de los costos.**

Proyectos auxiliares

6. En su informe anterior, el Secretario General indicó que los proyectos auxiliares que se estaban llevando a cabo quedarían terminados para junio de 2015 y

que dichos proyectos consistían en la instalación de generadores y una caseta para generadores, la construcción de vías de acceso internas y estacionamientos, la realización de obras de ingeniería y paisajismo, la iluminación del emplazamiento, el sistema de saneamiento y los tabiques interiores. De todas esas obras, las casetas para generadores y transformadores estaban sustancialmente terminadas. Los proyectos auxiliares que estaban pendientes en ese momento, especialmente la plataforma de estacionamiento, las áreas verdes y los trabajos de paisajismo, las vías internas de acceso y algunas de las pasarelas, tenían que llevarse a cabo durante la temporada seca a partir de octubre de 2014 (véase A/69/359, párrs. 13 a 18).

7. En su informe actual, el Secretario General señala que el principal proyecto auxiliar pendiente de finalización a junio de 2014 era el de las vías de circulación y que, tras dos procesos de adquisiciones fallidos, la CEPA contrató a la Autoridad Viaria Municipal de Addis Abeba a fin de asegurar que esas obras pendientes se terminarían de manera satisfactoria y oportuna, en particular de cara a preparar la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró del 13 al 16 de julio de 2015 en los locales de la CEPA (A/70/363 y Corr.1, párr. 15).

8. La Comisión Consultiva pidió más detalles sobre la finalización de las vías de acceso internas y el estacionamiento por la Autoridad Viaria Municipal de Addis Abeba. Se informó a la Comisión de que la decisión de contratar a la Autoridad se tomó después de un minucioso examen y con la plena participación y guía del Secretario Ejecutivo de la CEPA. También se informó a la Comisión de que, en vista de la proximidad de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y teniendo en cuenta las incertidumbres típicas de todo nuevo proceso de licitación, la contratación de los servicios de la Autoridad era la mejor opción que tenía la CEPA en ese momento para finalizar las obras pendientes. En este sentido, el Secretario General también indicó a la Comisión que las medidas mencionadas no se llevaron a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos de adquisición de la Organización. **La Comisión manifiesta su preocupación por que las obras de vías de acceso internas y el estacionamiento se hubiesen completado en la CEPA sin garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Organización. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que encargue a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que examine si se han cumplido el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y las políticas y procedimientos de adquisición establecidos, y que en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos proporcione información detallada completa sobre el particular, con inclusión de la rendición de cuentas por la adopción de las medidas conexas. La Comisión también espera que se respeten plenamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y todas las políticas y procedimientos de adquisición de la Organización, y que se evite que vuelvan a ocurrir casos de este tipo.**

Estimaciones de gastos

9. La información sobre la estimación de los gastos figura en el párrafo 23 del informe del Secretario General (A/70/363 y Corr.1). Los gastos estimados generales de las obras de nuevos locales de oficinas siguen siendo de 15.333.200 dólares, como se indicó en el informe anterior del Secretario General. Al 31 de diciembre de 2013, el total de gastos ascendía a 12.558.500 dólares. En el período comprendido

entre enero de 2014 y agosto de 2015 se realizaron gastos adicionales por valor de 2.774.700 dólares, y no se preveían gastos adicionales después de agosto de 2015. En el anexo II del informe del Secretario General se detalla el costo del proyecto de construcción de los nuevos locales de oficinas.

Gestión de posibles reclamaciones

10. El Secretario General señala que la CEPA siguió trabajando con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede y también solicitó el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos con respecto al sistema recomendado de recuperación de los gastos causados por las demoras del contratista. Como se indica en el párrafo 5, la CEPA encargó una evaluación independiente para determinar en qué medida las condiciones contractuales y especificaciones del contrato seguían sin cumplirse y señalar cualquier violación del contrato. El Secretario General indica que estaban pendientes pagos al contratista por un total de 1.493.100 dólares, parte de los cuales se debían al contratista y fueron retenidos por la CEPA, en espera de la conclusión de la evaluación independiente (*ibid.* párrs. 24 y 27).

11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación independiente supuso una evaluación completa del proyecto, con inclusión del equipo del proyecto de la CEPA. Con la evaluación, financiada con recursos disponibles de la CEPA distintos de los fondos dedicados específicamente al proyecto, se esperaba brindar a la Organización una opinión, apoyada por datos financieros, relativa a las sumas que podría reclamar la CEPA del monto que se debía al contratista y cuyo pago se había retenido. **La Comisión recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General en su resolución 69/262 de que prosiga sus esfuerzos para concluir ese asunto en breve y que proporcione información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto.**

Ocupación e ingresos en concepto de alquiler

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los inquilinos, como se indicó en el informe anterior del Secretario General, siguen ocupando los nuevos locales de oficinas¹. El Secretario General indica que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA) y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hicieron una contribución de 1 millón de dólares al proyecto, lo cual significa un pago anticipado de aproximadamente 35 mensualidades calculadas a la tarifa de alquiler actual. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su resolución 65/290, la Asamblea General aprobó la financiación para la construcción de una planta adicional en las nuevas instalaciones de oficina en la CEPA por un total de 1 millón de dólares, que incluían 850.000 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que respecta a la ONUUA y 150.000 dólares con cargo al presupuesto de la UNAMID. La Comisión también recuerda

¹ Los inquilinos son: la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); la Oficina de Enlace del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con la Unión Africana y la Comisión Económica para África; la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA), incluida la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID); la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

que esas cantidades habían de prestarse a cambio de espacio de oficinas en los nuevos locales de oficinas cuando se hubiesen completado (véanse A/65/827, párr. 91 y A/66/7/Add.3, párr. 12). El Secretario General indica además que para los inquilinos restantes el alquiler se calcula en 1.146.500 dólares en 2015 y 1.160.500 dólares en 2016. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información detallada sobre el espacio ocupado por cada inquilino y el alquiler que les corresponde pagar, como se refleja en el cuadro que figura a continuación.

<i>Inquilino</i>	<i>Superficie ocupada (superficie alquilable en metros cuadrados)</i>	<i>Cantidad de meses</i>	<i>Tarifa por unidad (dólares EE.UU./m²/mes)</i>	<i>Monto total (dólares EE.UU.)</i>
ONUUA/UNAMID	2 486,19	12	11,47	342 199,19 ^a
OMS	2 955,83	12	11,47	406 840,44
UNICEF	4 550,67	12	11,47	626 354,22
UNOPS	484,12	12	11,47	66 634,28
ACNUR	338,79	12	11,47	46 631,06
Total				1 146 500^b

^a Se compensarán con el pago anticipado efectuado por la ONUUA y la UNAMID.

^b Cifras redondeadas.

III. Información actualizada sobre el proyecto de renovación del Palacio de África

13. El Secretario General proporciona información actualizada y propuestas sobre los distintos aspectos del proyecto de renovación del Palacio de África, incluidos su alcance y el calendario, la estructura de gobernanza, las estimaciones de costos, las necesidades de recursos y las medidas futuras para el bienio 2016-2017. El Secretario General señala que el principal objetivo del proyecto es subsanar las deficiencias de seguridad y funcionalidad del edificio y convertir el Palacio de África en una instalación modernizada que cumpla las más estrictas normas internacionales sobre centros de conferencias. Según el Secretario General, a fin de preservar y restaurar sus elementos arquitectónicos de valor histórico y cultural, el otro objetivo del proyecto es incluir un centro de visitantes para convertir el Palacio de África en uno de los principales destinos turísticos de Addis Abeba y poner de relieve su importante papel en la historia moderna de África (A/70/363, párr. 32).

A. Estado del proyecto

Alcance

14. El Secretario General esboza el alcance del proyecto en los párrafos 33 a 42 de su informe. Según el Secretario General, el proyecto del Palacio de África sigue constando de cinco componentes principales: a) mejoras estructurales, trabajos esenciales para la seguridad de la vida y la salud y para el edificio; b) salón plenario y obras conexas; c) obras y diseño de exteriores; d) conservación del patrimonio; y e) centro de visitantes: edificio para el control de visitantes, nueva entrada y estacionamiento reservado (*ibid.*, párr. 34 y A/69/415, párr. 17).

15. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior, el Secretario General había indicado que el alcance propuesto del proyecto de renovación del Palacio de África incluía todos los elementos del edificio, que abarcaban aproximadamente 8.300 m² de superficie y alrededor de 4.500 m² de su espacio externo inmediato. En el informe anterior del Secretario General se incluye una descripción de los cinco componentes principales del alcance del proyecto de renovación propuesto (véase A/69/359, párrs. 65 a 80).

16. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 65/259, el Secretario General había propuesto incluir un centro de visitantes en el edificio del Palacio de África para destacar su importante papel en la historia moderna de África (véase A/69/415, párr. 15). La Comisión recuerda también que la Asamblea, en su resolución 69/262, esperaba con interés recibir información actualizada sobre el amplio estudio de viabilidad relacionado con las actividades operacionales del centro de visitantes propuesto por el Secretario General. En su informe actual, el Secretario General proporciona información actualizada sobre el estudio de viabilidad del centro de visitantes propuesto en el edificio del Palacio de África.

17. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto de renovación del Palacio de África se presente a la Asamblea para que lo examine y adopte una decisión al respecto.

Centro de Visitantes

18. Las propuestas del Secretario General para el centro de visitantes se describen en los párrafos 36 a 42 de su informe. Según el Secretario General, el centro de visitantes propuesto contribuye al plan de la CEPA de mejorar la comunicación con sus usuarios y fortalecer la asociación y la colaboración con los Estados Miembros dentro de su mandato y su estrategia de comunicación. Según se señala, el centro propuesto incluiría una sala de conferencias permanente y espacio para exposiciones, una librería y una tienda de artículos de regalo y ofrecería visitas guiadas para el público, grupos escolares y otras instituciones. El Secretario General también indica que las actividades del centro propuesto incluirían charlas de ponentes expertos, conferencias y debates sobre temas históricos y contemporáneos de interés para África y exposiciones fotográficas y de arte sobre temas relacionados con las Naciones Unidas.

19. Se prevé que visitarán el Palacio de África unas 200 personas por día y que ese número aumentaría durante las conferencias de importancia que se celebrarán en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de la CEPA, en la Unión Africana y en Addis Abeba en general (véase A/70/363 y Corr.1, párr. 41). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la proyección del número de visitantes se basaba en las conversaciones mantenidas con la Organización de Turismo de Etiopía y se extraía del número de visitantes a sitios históricos de Addis Abeba. **La Comisión considera que las proyecciones del número de visitantes al Palacio de África tal vez son conservadoras y alienta a la CEPA a aumentar el número de visitantes, en particular mediante la promoción y otras actividades de divulgación.**

20. El Secretario General indica que la generación de ingresos procedentes de las visitas guiadas, exposiciones de arte y programas de conferencias en su conjunto

mantendría el centro de visitantes a lo largo de muchos años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la generación de ingresos anuales del centro propuesto se estimaba actualmente en 72.000 dólares y que se esperaba que esa suma aumentase a unos 100.000 dólares mediante actividades de promoción durante las conferencias de importancia de la CEPA y la Unión Africana. Se informó además a la Comisión de que en esta etapa del proceso de planificación y diseño todavía no se disponía de cifras detalladas de los gastos de mantenimiento del centro de visitantes. El Secretario General señala que para promover el Palacio de África como destino turístico, sería importante colaborar con organizaciones como Ethiopian Airlines, el sector hotelero y los medios de comunicación. Se informó a la Comisión de que habría que redactar acuerdos formales en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos para asegurar el cumplimiento de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. **La Comisión espera que cualquier actividad de promoción relacionada con el Palacio de África en la que participen entidades privadas se planifique y ejecute en plena conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.**

21. La Comisión Consultiva considera que el estudio de viabilidad en relación con el centro de visitantes debería incluir, entre otras cosas, objetivos claramente formulados, las proyecciones de gastos totales para el inicio y hasta el período de iniciación y para el período posterior al inicio, una estimación de los gastos operacionales y la generación de ingresos anuales, los beneficios directos e indirectos para la Organización y el público, y un plan para la realización de dichos beneficios.

22. La Comisión Consultiva opina que la información actualizada acerca del estudio de viabilidad del centro de visitantes que presenta el Secretario General no contiene los elementos mencionados, que deberían poder extraerse de un estudio de viabilidad bien hecho. Por consiguiente, la Comisión confía en que esos elementos se presentarán a la Asamblea General en el momento en que examine el informe del Secretario General y se reflejarán en el próximo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.

B. Calendario del proyecto

23. Según el Secretario General, la propuesta es ejecutar el proyecto en cinco etapas entre 2011 y 2021, de las cuales las primeras dos, a saber la preparación y diseño, ya se han completado. El Secretario General indica además que ha comenzado la tercera etapa, que es la previa a la construcción e incluye la documentación de las licitaciones. Las etapas cuarta y quinta comprenden la construcción y cierre del proyecto (*ibid.*, párr. 33). En el gráfico II del informe figura el calendario propuesto para el proyecto.

24. La Comisión Consultiva recuerda que de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 65/269, se contrató a una empresa consultora local en julio de 2012 para que evaluara los locales y determinara el alcance de los trabajos necesarios para la renovación del Palacio de África. Sin embargo, la empresa local no pudo finalizar esa labor. En 2013, con la asistencia de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la CEPA llamó nuevamente a concurso para los servicios de diseño, y contrató a una consultora internacional para llevar a cabo una evaluación detallada del estado del edificio, determinar las obras necesarias y

presentar una estimación general del costo de renovación del Palacio. La consultora comenzó a trabajar en la etapa 1, preparación, y en la etapa 2, desarrollo del diseño y conceptual, en febrero de 2014 y finalizó los trabajos en junio de 2014. Sobre la base de la labor realizada en las dos etapas, la consultora elaboró el alcance, el presupuesto y el calendario del proyecto (véanse A/69/415, párrs. 16 y 17 y A/69/359, párr. 62).

25. En su propuesta actual, el Secretario General indica que se volvió a contratar a la consultora internacional que se había encargado de la elaboración del alcance, la estimación de costos y el calendario del proyecto durante las etapas 1 y 2 para las tres etapas restantes, por lo que se prevé que se agilizarán las etapas de documentación de las licitaciones y de construcción y eso permitirá que el proyecto se pueda finalizar en 2021 (véase A/70/363 y Corr.1, párrs. 62 y 63).

26. El Secretario General señala que el retraso resultante de los repetidos procesos de licitación para la adjudicación de contratos al inicio del proyecto ocasionó retrasos en el calendario original de renovación previsto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, por el retraso mencionado en los proyectos de la obra de construcción, la CEPA tenía previsto adoptar medidas específicas para evitar la repetición de ese tipo de demoras, como agilizar la contratación del equipo de gestión dedicado al proyecto, mantener una comunicación periódica con las oficinas gubernamentales competentes del país anfitrión a fin de facilitar un proceso sin tropiezos para la importación de los materiales y establecer un método eficaz para hacer un seguimiento de esas importaciones.

27. La Comisión Consultiva, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la ejecución del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, considera que es fundamental respetar el calendario del proyecto de renovación del Palacio de África para evitar posibles sobrecostos y, por lo tanto, destaca la necesidad de asegurar una supervisión continua de los avances en el proyecto por los mecanismos de gobernanza del proyecto.

C. Aplicación de las enseñanzas extraídas

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la planificación del proyecto de renovación del Palacio de África se había tenido en cuenta la experiencia adquirida en anteriores proyectos de infraestructura llevados a cabo por la CEPA como, por ejemplo, los nuevos locales de oficinas. La Comisión observa que la CEPA también ha tenido en cuenta las enseñanzas de la ejecución de otros proyectos de infraestructura de la Organización, en particular en el desarrollo de la estructura de gobernanza para el proyecto de renovación del Palacio de África. A este respecto, la Comisión recuerda que en su más reciente informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura la Junta de Auditores observa que gracias a la experiencia adquirida en ese proyecto, la Administración se encontrará en mejor posición para apoyar la ejecución de futuros planes de mejoras de infraestructura (véase A/70/5 (Vol. V), resumen, párr. 16). La Junta publicó un documento sobre las enseñanzas extraídas del plan maestro de mejoras de infraestructura en diciembre de

2014², aprovechando sus conocimientos más amplios de las mejores prácticas de los principales proyectos, en el que se destacan algunas de las lecciones más importantes y sistémicas que revisten importancia directa para futuros proyectos de infraestructura (véase A/70/441, párrs. 21 a 23). La Comisión recuerda la opinión de la Junta de que es vital que los grandes proyectos tengan un buen inicio, ya que la experiencia demuestra que es difícil y costoso recuperarse. Según las mejores prácticas, todo proyecto importante debe someterse a un gran nivel de escrutinio y garantías de expertos independientes antes de que se adopte ninguna decisión de comenzar o iniciar las fases principales durante el ciclo de vida del proyecto. Esto requiere una gobernanza y adopción de decisiones eficaces desde el principio, con responsabilidades y autoridad alineadas y claramente asignadas, una gestión transparente y explícita de los riesgos y los imprevistos como elemento central de la estrategia de ejecución, y un equipo del proyecto y cadena de suministro integrados y que colaboren entre sí (*ibid.*, párr. 22).

29. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga identificando las enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre las mejores prácticas recopiladas por la Junta, y la experiencia adquirida durante la ejecución de los proyectos de infraestructura emprendidos por la Organización, y que facilite información actualizada sobre su aplicación en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos.

D. Gobernanza del proyecto

30. La estructura de gobernanza y gestión del proyecto que se ha propuesto se presenta en los párrafos 47 a 60 y se ilustra en el anexo III del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior, el Secretario General propuso que el Secretario Ejecutivo de la CEPA fuera el titular del proyecto. Al respecto se informó a la Comisión Consultiva de que el Director de Administración sería el director del proyecto y de que el administrador y el equipo de gestión del proyecto estarían bajo las órdenes de la Oficina del Director de Administración (véase A/69/415, párr. 27). El Secretario General también propuso que el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede siguiera proporcionando la coordinación administrativa, la orientación técnica y la dirección superior necesarias sobre cuestiones de gestión del proyecto. También se había propuesto como parte de la estructura de gobernanza del proyecto establecer un Comité Consultivo, presidido por el Secretario Ejecutivo o un representante designado y un asesor técnico independiente que estaría a las órdenes del Secretario Ejecutivo o un representante designado (véase A/69/359, párrs. 98 a 100).

31. En su informe anterior, el Secretario General propuso además establecer, aparte de la estructura de gobernanza del proyecto, un equipo de gestión dedicado al proyecto con ocho plazas (1 P-5, 1 P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 funcionarios de contratación local) para mantener un enlace con las partes interesadas de la Sección de Tecnología de la Información, la Sección de

² Junta de Auditores de las Naciones Unidas, “Lessons from the United Nations capital master plan”, diciembre de 2014. Puede consultarse en: <http://www.un.org/en/auditors/board/pdfs/Lessons%20from%20the%20Capital%20Master%20Plan.pdf>.

Gestión de Conferencias, los Servicios de Seguridad, la Sección de Gestión de Instalaciones, y la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro sobre los aspectos operacionales y logísticos del proyecto (véase A/69/359, párrs. 101 a 107).

32. En su propuesta actual sobre la estructura de gobernanza del proyecto, el Secretario General mantiene algunos de los componentes incluidos en su propuesta anterior y, al mismo tiempo, añade nuevos componentes. Los que se han mantenido sin modificaciones en la estructura de gobernanza actual del proyecto son: el titular del proyecto y el Director del Proyecto. En lo que respecta a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede, el Secretario General proporciona información actualizada sobre su papel en la gobernanza del proyecto (véase A/70/363 y Corr.1, párrs. 47, 49 y 50). Además, el Secretario General propone que se incluya el equipo de gestión dedicado al proyecto en la estructura de gobernanza del proyecto, que, en su propuesta anterior, no formaba parte de ella (*ibid.*, párrs. 53 a 56). Los nuevos componentes propuestos por el Secretario General en la estructura de gobernanza del proyecto son: el Comité de Partes Interesadas; el apoyo específico al proyecto; y una empresa independiente de gestión de riesgos.

33. El Secretario General señala que el Secretario Ejecutivo de la CEPA, titular del proyecto, ha encargado al Jefe de Gabinete de la CEPA que gestione los aspectos relativos a la supervisión y la gobernanza del proyecto, lo que implica, entre otras cosas, realizar labores de enlace y mantener contactos con los interesados internos y externos y ocuparse de cuestiones estratégicas que requieren la adopción de decisiones a un alto nivel (*ibid.*, párr. 47). En los párrafos 34 a 46 del presente documento la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre cuestiones concretas relacionadas con el marco de gobernanza propuesto del proyecto.

Coordinación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede

34. El Secretario General indica que la CEPA, en colaboración con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede, está preparando un acuerdo de administración y coordinación en el que se presentarán la estructura jerárquica, las funciones y responsabilidades y los arreglos administrativos relativos al proyecto entre la Sede y la CEPA. Señala además que el acuerdo garantizaría que existan mecanismos internos de control y de garantía de calidad del proyecto eficaces en el contexto del alcance, los costos, los plazos y la calidad del proyecto (*ibid.*, párr. 50). La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 69/262 la Asamblea General solicitó al Secretario General que instituyera mecanismos internos eficaces para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del proyecto de renovación del Palacio de África. **La Comisión observa que sigue sin definirse ni aplicarse el mecanismo de control interno, que es fundamental desde las primeras etapas del proyecto. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se establezcan ese mecanismo y sus arreglos funcionales en términos claros y sin mayor demora y que en el próximo informe del Secretario General se proporcione información actualizada al respecto.**

35. El Secretario General indica también que la Oficina del Director de Administración de la CEPA coordina su labor con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede mediante videoconferencias trimestrales y a través de conversaciones bilaterales, según sea necesario, y que se celebran reuniones de coordinación quincenales sobre la ejecución diaria del proyecto. **La Comisión**

Consultiva considera que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de Nueva York debería participar activamente en la supervisión del proyecto propuesto de la CEPA, para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo, y su armonización con la experiencia adquirida (véase también A/70/7/Add.3, párr. 22).

Comité de Partes Interesadas

36. El Secretario General indica que se propone que los miembros del Comité de Partes Interesadas procedan de oficinas de la CEPA, como la Sección de Gestión de Conferencias, la División de Planificación Estratégica y Calidad de las Operaciones, la División de Información Pública y Gestión de Conocimientos y la Sección de Seguridad. El Secretario General indica asimismo que todavía no se ha ultimado el mandato de ese Comité. Igualmente, indica que se propone que se presenten informes actualizados periódicamente sobre el proyecto a interesados externos, como el Ministerio de Relaciones Exteriores de Etiopía, la Comisión de la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. **La Comisión Consultiva espera que la composición del Comité de Partes Interesadas y su función en la estructura general de gobernanza del proyecto aparezcan indicadas con claridad y precisión y se propongan en el contexto del siguiente informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.**

Equipo dedicado a la gestión del proyecto

37. Como se indicaba antes en el párrafo 31, el Secretario General propuso en su anterior informe que se establecieran para el equipo dedicado a la gestión del proyecto ocho plazas: 1 de categoría P-5, 1 de categoría P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 de contratación local. Dos de esas plazas (1 de P-5 y 1 de contratación local) debían establecerse con efecto a partir de julio de 2015, mientras que las otras seis (1 de P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) debían establecerse con efecto a partir de enero de 2017 (véase A/69/359, párr. 107). La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/262, la Asamblea General aprobó la creación de las dos plazas temporarias (1 de P-5 y 1 de contratación local) con efecto a partir del 1 de julio de 2015.

38. En su actual informe el Secretario General indica que se ha retrasado el proceso de contratación de las dos plazas (1 de P-5 y 1 de contratación local) (véanse A/70/363 y Corr.1, párr. 53). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los procesos de contratación se encontraban actualmente muy avanzados y de que se preveía su pronta ultimación. **La Comisión confía en que la contratación correspondiente a ambas plazas se ultime sin más dilaciones para poder prestar apoyo oportuno al proyecto.**

39. El Secretario General propone además que la fecha de creación de las seis plazas restantes sea el 1 de julio de 2016 y no el 1 de enero de 2017, como se había propuesto antes (*ibid.*, párrs. 53, 70 y 81 c)). Según el Secretario General, conforme a las enseñanzas extraídas a partir de la construcción de los nuevos locales de oficinas de la CEPA y de otros proyectos de infraestructura de la Secretaría, contar con un equipo del tamaño indicado que se dedique a la gestión del proyecto de forma ininterrumpida desde el inicio de la fase de planificación es indispensable para que un proyecto de infraestructura tenga éxito (*ibid.*, párrs. 54 y 55). En

respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que agilizando la contratación del equipo del proyecto se contribuiría a la ultimación oportuna de la documentación detallada de diseño y licitación gracias a los contactos que desde las fases iniciales mantendría el equipo de gestión del proyecto al completo con los consultores en la materia. Con ello disminuiría el tiempo necesario para completar el proceso de licitación, lo cual, a su vez, aceleraría la adjudicación del contrato de construcción.

40. El Secretario General indica además que, de las ocho plazas propuestas, tres (1 de P-4 y 2 de contratación local) se necesitarían hasta 2020 y cinco (1 de P-5, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 de contratación local) hasta 2021 (*ibid.*, párr. 56).

41. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de seis plazas (1 de P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) para el equipo dedicado a la gestión del proyecto con efecto a partir del 1 de julio de 2016 y confía en que se agilice en una fase temprana el proceso de contratación para garantizar la plena capacidad del equipo de gestión del proyecto.

Apoyo específico al proyecto

42. El Secretario General propone en la estructura de gobernanza un nuevo componente de apoyo al proyecto formado por una plaza de Oficial de Adquisiciones (P-3) y seis de Oficial de Seguridad (de contratación local) que desempeñarán funciones ajenas al ámbito de autoridad directa del equipo dedicado a la gestión del proyecto. Se propone que la gestión de esas funciones corresponda a las respectivas oficinas de apoyo de la CEPA, que serían directamente responsables de los servicios de apoyo correspondientes. En el anexo IV del actual informe del Secretario General figura una descripción detenida de las responsabilidades del personal integrante del componente de apoyo específico al proyecto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía que el personal de apoyo específico al proyecto incluyera a los encargados de las obras del proyecto de renovación del Palacio de África, si bien estarían subordinados directamente a los servicios de apoyo pertinentes de la CEPA en los ámbitos de contratación y seguridad. Se propone que las respectivas oficinas de apoyo de la CEPA gestionen directamente estas funciones en coordinación con el equipo del proyecto.

43. Se propone contratar al Oficial de Adquisiciones (P-3) del 1 de julio de 2016 hasta finales de 2020 (véanse A/70/363 y Corr.1, párrs. 57 y 81 c) y anexo IV). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que durante la ejecución del proyecto de renovación del Palacio de África aumentara el número de licitaciones y órdenes de compra relativas a material de construcción y servicios de instalación conexos, con lo que también sería mayor el volumen de trabajo del personal de adquisiciones. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de una plaza de Oficial de Adquisiciones de categoría P-3 con efecto a partir del 1 de julio de 2016, con fines de apoyo específico al proyecto.**

44. Se propone mantener las seis plazas de Oficial de Seguridad (de contratación local) mientras dure la construcción, desde octubre de 2017 hasta 2021 (véanse A/70/363 y Corr.1, párrs. 57 y 81 c) y anexo IV). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la actual dotación no bastaría para garantizar la seguridad de la obra mientras se ejecutase el proyecto de renovación

del Palacio de África, por lo que serían necesarios los seis nuevos funcionarios de seguridad que, mediante turnos, prestarían 24 horas al día servicios de seguridad que se necesitan. **La Comisión recomienda que, en vista de que se proponen las seis plazas de Oficial de Seguridad (de contratación local) a partir de octubre de 2017, vuelva a examinarse la necesidad de las plazas de Oficial de Seguridad en relación con el proyecto y que se presente una propuesta revisada en el siguiente informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos. En consecuencia, recomienda que en el momento actual no se aprueben las seis plazas de Oficial de Seguridad. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Empresa independiente de gestión de riesgos

45. Se propone que una empresa independiente de gestión de riesgos forme parte de la gobernanza del proyecto a fin de aplicar un buen planteamiento integrado de la gestión de riesgos, lo cual, según el Secretario General, concuerda con las mejores prácticas del sector y se asemeja a lo propuesto para la gobernanza de otros proyectos de infraestructura notables emprendidos por las Naciones Unidas. Está previsto que la función de la empresa en el proyecto de renovación del Palacio de África incluya la creación de un registro de los riesgos y la aplicación de un enfoque basado en riesgos con respecto al establecimiento y gestión de la provisión para imprevistos del proyecto (*ibid.*, párr. 58). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/262, solicitó al Secretario General que adoptara las medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y llevar a cabo una supervisión estrecha del proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos. **La Comisión toma nota de la incorporación de la empresa de gestión de riesgos en la estructura de gobernanza del proyecto siguiendo el ejemplo de otros proyectos de infraestructura de la Organización y espera que se defina con mayor claridad su función, en particular por lo que se refiere al asesoramiento sobre la gestión general de riesgos del proyecto y la seguridad independiente del proyecto. La Comisión espera con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.**

Junta Consultiva

46. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó el establecimiento de una Junta Consultiva para el proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura (véanse las resoluciones 57/292, 62/87 y 63/270) y el proyecto de plan estratégico de conservación del patrimonio (véase la resolución 69/262). En sus resoluciones, la Asamblea puso de relieve que la Junta Consultiva debía ser independiente e imparcial, y que su composición debía reflejar una amplia representación geográfica y a la vez asegurar que se contara con los conocimientos especializados necesarios. **La Comisión opina que el establecimiento de una Junta Consultiva independiente e imparcial constituida por representantes de los Estados Miembros que reflejaran una amplia representación geográfica y a la vez aseguraran los conocimientos especializados necesarios también debería estudiarse para el proyecto de renovación del Palacio de África propuesto, a fin de fortalecer su gobernanza (véanse A/70/7/Add.3, párr. 21, y A/70/7/Add.8, párrs. 12 a 14).**

E. Estimaciones de gastos

47. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección V, párr. 12, de su resolución 69/262, solicitó al Secretario General que presentara información pormenorizada sobre gastos y estimaciones de costos totales del proyecto de renovación del Palacio de África. El Secretario General indica que el costo total correspondiente a las etapas 3 a 5 del proyecto se calcula en 56,9 millones de dólares a valores corrientes, con lo que se mantiene en el mismo nivel indicado en su informe anterior (A/69/359) para el período comprendido entre 2015 y 2021. La estimación de los recursos necesarios para cada año y los gastos previstos para el bienio 2014-2015 figuran en el anexo V del actual informe del Secretario General (véanse A/70/363 y Corr.1, párr. 64).

48. En el cuadro 1 del informe del Secretario General figuran los distintos componentes de gasto del proyecto, que son los costos comerciales de construcción, los honorarios de los consultores, el equipo de gestión del proyecto, los viajes y los recursos necesarios para seguridad física. El Secretario General propone dos partidas correspondientes a la escalada de los precios (previa al comienzo (39 meses) y durante la construcción (36 meses)), que se añadirían a los costos de construcción estimados a una tasa del 4% anual. En el cálculo del costo total correspondiente a las etapas 3 a 5 del proyecto también se incluye una provisión para imprevistos equivalente al 20% del costo estimado de construcción del proyecto, incluidos los honorarios de los consultores. En el informe del Secretario General también se indica que al calcular la cuantía de la provisión para imprevistos del proyecto se tuvieron en cuenta diversos factores de riesgo y que una vez el proyecto se encuentre más avanzado se presentará un análisis más pormenorizado de la provisión necesaria para imprevistos (*ibid.*, párr. 65).

Imprevistos relacionados con el proyecto

49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cada año se calculaban imprevistos en relación con la estimación de los costos comerciales de construcción básicos y con la escalada de los precios y de que los fondos para imprevistos se utilizarían para sufragar riesgos desconocidos, de ser preciso, en el momento en que surgieran. También se le informó de que, dentro de las mejores prácticas del sector y a partir de las enseñanzas extraídas de otros proyectos de infraestructura emprendidos por la Organización, las estimaciones de los imprevistos y de la escalada de los precios se presentaban en el presupuesto en partidas aparte a fin de que en la presentación de informes imperara la máxima transparencia posible.

50. La Comisión Consultiva observa que los imprevistos correspondientes al proyecto, por valor de 8.736.900 dólares, representan un 20% de los costos de construcción estimados, incluidos los honorarios de los consultores. La Comisión recuerda que, en su documento sobre enseñanzas extraídas (véase el párrafo 28 del presente documento), la Junta de Auditores señala que la cuantía para imprevistos debe calcularse desde las bases y en función de una apreciación de los riesgos y sus probables repercusiones sobre los costos, y que se deben tener en cuenta además los riesgos desconocidos o costos derivados del análisis de tendencias o el estudio comparado. La Comisión recuerda también la recomendación de la Junta de que en futuros proyectos de esa naturaleza la Administración emplee un enfoque basado en los riesgos para determinar, asignar y notificar los fondos para imprevistos sobre la

base de las mejores prácticas actuales de gestión de proyectos (véase A/68/585, párr. 76). **La Comisión considera que una suma para imprevistos basada en un porcentaje fijo del costo de construcción no representa una estimación basada en los riesgos efectivos de la cuantía de la consignación del proyecto para imprevistos. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la estimación de los créditos del proyecto para imprevistos basándola en la determinación de los riesgos relacionados con las distintas etapas del proyecto, tanto previstos como imprevistos, y que presente la estimación de la consignación para imprevistos aparte del costo del proyecto básico en su siguiente informe sobre la marcha de los trabajos (véase A/70/7/Add.8, párrs. 44 y 45).**

51. La Comisión Consultiva recuerda la opinión expresada por la Junta de Auditores de que un crédito para imprevistos es una partida presupuestaria específica cuya finalidad para el proyecto es contrarrestar con rapidez las consecuencias de los riesgos, cuando estos se materializan, en los costos del proyecto, sin necesidad de retrasarlo o de negociar un aumento de la financiación. En opinión de la Junta, es crucial que la Administración no utilice la financiación para imprevistos para absorber aumentos generales de los costos del proyecto y que comunique con claridad cómo y cuándo se han utilizado esos créditos. La Comisión recuerda también la opinión de la Junta de que la responsabilidad de gestionar y aprobar los créditos para imprevistos debía recaer en el órgano rector del proyecto y no en el equipo del proyecto (A/68/585, párrs. 77 y 80). La Junta, en su informe más reciente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, observa que aún no existe un enfoque normalizado para la gestión de imprevistos y la presentación de informes que haya de aplicarse en los proyectos de infraestructura de las Naciones Unidas (véase A/70/5 (Vol. V), anexo II).

52. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que debería adoptarse un enfoque sistemático para la gestión y la presentación de informes sobre la utilización de las provisiones del proyecto para imprevistos a fin de que la cuantía de estos que no se utilice en una fase del proyecto no se arrastre a la fase siguiente. La Comisión recomienda que las cuantías de fondos para imprevistos no utilizados se determinen y se devuelvan a los Estados Miembros al finalizar cada fase del proyecto, y no al finalizar el proyecto, como propone el Secretario General (véase A/70/7/Add.8, párr. 51).**

53. **La Comisión Consultiva reitera asimismo su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la gestión de los créditos para imprevistos asignando la responsabilidad sobre el uso de esos créditos a un órgano rector competente del proyecto (véase A/69/580, párr. 30).**

54. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el procedimiento de administración cotidiana del fondo para imprevistos se prepararía con arreglo a las directrices para la gestión de proyectos de construcción que estaba ultimando la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en las que se incluirían disposiciones relativas al proceso general de gestión de imprevistos tales como procedimientos para el uso de fondos para imprevistos, la aprobación de gastos con cargo al fondo para imprevistos y la presentación de informes sobre el uso de los fondos para imprevistos. Se informó a la Comisión de que en las directrices, que se completarían en diciembre de 2015, habría una sección detallada sobre gestión de riesgos que abarcaría la determinación de riesgos, el análisis de riesgos, la

planificación de la respuesta a los riesgos (incluida la estimación de imprevistos a partir de los riesgos) y el seguimiento y el control de riesgos. La Comisión recuerda que en el anexo II del informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/69/760) se presenta información sobre las enseñanzas extraídas de los proyectos de infraestructura llevados a cabo recientemente por la Organización. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los créditos para imprevistos del proyecto de infraestructura y su gestión y utilización, la Comisión observó en su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura que los párrafos 23 y 24 del anexo II del informe del Secretario General no reflejaban totalmente las mejores prácticas recomendadas por la Junta de Auditores al respecto (véase A/69/811, párr. 14). **La Comisión considera que se debe considerar el establecimiento de una política a nivel de toda la Organización para la gestión de proyectos de construcción y que se deben formular directrices detalladas sobre la base de esa política a fin de abordar de forma detallada, entre otras cosas, las necesidades para imprevistos de los proyectos, incluida la presentación de los créditos para imprevistos por separado y aparte del costo del proyecto propuesto, el cálculo de las provisiones para imprevistos basado en un análisis de riesgos y el procedimiento para la devolución de los fondos para imprevistos no utilizados.** La Comisión presenta otras observaciones sobre la utilización de las provisiones del proyecto para imprevistos en sus informes relativos a otros proyectos de infraestructura de la Organización (véanse A/70/441, párrs. 22 y 23, A/70/7/Add.3, párrs. 30 a 34, y A/70/7/Add.8, párrs. 41 a 52).

55. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 50, 52 y 53 del presente documento y habiendo examinado más a fondo la ejecución del presupuesto y las estimaciones de gastos anuales en el contexto de los informes del Secretario General sobre la marcha de los trabajos de los proyectos de construcción ejecutados en la Comisión Económica para África, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la suma de 56,9 millones de dólares como costo total máximo de las etapas 3 a 5 del proyecto.

Recursos necesarios para el bienio 2016-2017

56. Los recursos necesarios para el bienio 2016-2017 figuran en los párrafos 68 a 74 y en los cuadros 2 y 3 del informe del Secretario General, según el cual, tomando como base los valores revisados correspondientes a 2014-2015, se incluyeron recursos para el proyecto por un importe total de 13.711.900 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África (824.400 dólares), la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (12.748.000 dólares), y la sección 34, Seguridad (139.500 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva recuerda que, teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 69/262, solicitó al Secretario General que presentara información pormenorizada sobre las estimaciones de costos totales con respecto al proyecto de renovación del Palacio de África en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos en la parte principal del septuagésimo período de sesiones, la Comisión recomendó que, en la presente etapa, no se incluyeran las necesidades de recursos propuestas para el proyecto, por valor de 824.400 dólares en la sección 18A; de 12.748.000 dólares en la sección 33; y de 139.500 dólares en la sección 34 (véase A/70/7, párrs. V.18, XI.10 y XII.22).

57. En el informe actual el Secretario General propone en relación con las tres secciones recursos necesarios revisados por un valor total de 13.476.200 dólares para el bienio 2016-2017, lo cual supone una disminución en las necesidades de 235.700 dólares. En atención a su solicitud se comunicaron a la Comisión Consultiva los recursos necesarios revisados, desglosados por sección, que el Secretario General había propuesto en el informe actual frente a los recursos necesarios previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, tal como se indica en el siguiente cuadro.

Recursos necesarios para el bienio 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuantía solicitada en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017</i>	<i>Cuantía solicitada en la propuesta actual (A/70/363 y Corr.1)</i>	<i>Variación</i>
Sección 18, Desarrollo económico y social en África	824 400	1 253 300	428 900
Sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (en relación con el proyecto del Palacio de África de la CEPA)	12 748 000	12 185 300	(562 700)
Sección 34, Seguridad	139 500	37 600	(101 900)
Total	13 711 900	13 476 200	(235 700)

58. El Secretario General propone los siguientes recursos necesarios por objeto de gasto en relación con las tres secciones del presupuesto por programas (véanse A/70/363 y Corr.1, párrs. 70 a 74):

a) En la sección 18 los recursos necesarios propuestos (1.253.300 dólares) constan de: i) otros gastos de personal (1.217.300 dólares) para sufragar el mantenimiento de las dos plazas (Gestor del Proyecto de categoría P-5 y Auxiliar Administrativo (de contratación local)) creadas en 2015 para el equipo dedicado a la gestión del proyecto; el costo de las seis plazas (1 de P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) cuya creación se propone a partir de julio de 2016 para el equipo dedicado a la gestión del proyecto; y una plaza (P-3) cuya creación se propone con fines de apoyo específico al proyecto a partir de julio de 2016 (véase lo indicado en los párrafos 37 a 44 del presente informe); y ii) los gastos de viaje (36.000 dólares) realizados por funcionarios de la Sede y de la CEPA;

b) En la sección 33 los recursos necesarios propuestos (12.185.300 dólares) se refieren a servicios por contrata que constan de honorarios de los consultores (3.952.500 dólares); las labores previas y el comienzo de las obras de renovación en 2017 (6.201.900 dólares); y provisiones para imprevistos (2.030.900 dólares);

c) En la sección 34 los recursos necesarios propuestos (37.600 dólares) constan de otros gastos de personal para sufragar seis plazas de Oficial de Seguridad (de contratación local) a fin de garantizar la seguridad de la obra a partir de octubre de 2017.

59. Teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en los párrafos 41, 44 y 45 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 recursos necesarios por valor de 13.438.600 dólares, en relación con la sección 18, Desarrollo económico y social en África (1.253.300 dólares), y la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (12.185.300 dólares).

Cuenta multianual para obras de construcción en curso

60. El Secretario General propone que se establezca una cuenta multianual destinada a obras de construcción en curso para sufragar el proyecto de renovación del Palacio de África (véanse A/70/363 y Corr.1, resumen). **La Comisión Consultiva recomienda la creación de una cuenta plurianual destinada a obras de construcción en curso para sufragar los gastos relacionados con el proyecto de renovación del Palacio de África.**

IV. Información actualizada sobre la renovación y la ocupación del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba

61. En los párrafos 76 a 80 de su informe el Secretario General presenta información actualizada sobre la utilización de la capacidad y la renovación en curso del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 69/250 (secc. II, párr. 31) y 69/262 (secc. V, párr. 15), solicitó al Secretario General que siguiera examinando nuevas formas de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África. Según el Secretario General, las salas de conferencias 3 a 6 volvieron a funcionar a pleno rendimiento en marzo de 2014, y la utilización del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas aumentó de un promedio de casi el 70% en los tres años anteriores a un 85% durante el bienio 2014-2015 (véanse A/70/363 y Corr.1, párr. 76). **La Comisión recuerda su solicitud de información relativa a los índices de utilización sobre la base de la relación entre la ocupación real y la capacidad total de todas las instalaciones de conferencias de la Secretaría (véase A//70/432, párr. 4).**

62. El Secretario General indica además que se ha introducido una estructura de precios competitivos basada, entre otras cosas, en un estudio del mercado de servicios de conferencias y en el mantenimiento preventivo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA acoge en su Centro de Conferencias actos tanto internos como externos, siendo estos últimos los que generan ingresos. También se le informó de que las operaciones del Centro relacionadas con actos externos se basaban en la recuperación total de gastos y de que se estima que resultan rentables cuando la tasa de utilización ronda el 80%. **La Comisión espera que la CEPA siga esforzándose por aumentar la tasa de utilización del Centro de Conferencias.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la estructura de precios utilizada por la CEPA a efectos de recuperación total de gastos figuran en su informe sobre el plan de conferencias (*ibid.*, párr. 5).

63. En cuanto a la renovación y mejora en curso de las actuales instalaciones del Centro de Conferencias, el Secretario General indica, entre otras cosas, que se están llevando a cabo las tareas pendientes de cambiar el alfombrado de las salas de conferencias 1 y 2, modernizar los sistemas eléctricos, mecánicos, audiovisuales, de conexión a medios sociales y de celebración de videoconferencias y crear accesos para las personas con discapacidad (véanse A/70/363 y Corr.1, párr. 80). **La Comisión Consultiva confía en que la CEPA vele por que las instalaciones del Centro de Conferencias cumplan los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad.**

V. Conclusiones y recomendaciones

64. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se describen en el párrafo 81 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de: a) su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (párrs. V.18, XI.10 y XII.22); y b) su actual informe (párrs. 3, 5, 8, 11, 17, 19, 20 a 22, 27, 29, 34 a 36, 38, 41, 43 a 46, 50, 52 a 55, 59, 60, 62 y 63), la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que:**

a) **Tome nota de los avances realizados desde la publicación del último informe sobre la marcha de los trabajos;**

b) **Apruebe el alcance general del proyecto de renovación del Palacio de África, su calendario y una suma de 56,9 millones de dólares como costo total máximo de las etapas 3 a 5 del proyecto de renovación del Palacio de África;**

c) **Apruebe la creación a partir del 1 de julio de 2016 de seis plazas temporarias (1 P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) para el equipo dedicado a la gestión del proyecto y una plaza temporal (1 P-3) para prestar apoyo al proyecto en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (véanse los párrs. 41 y 43 del presente documento);**

d) **Apruebe un monto de 13.438.600 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que se compondrá de 1.253.300 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, y 12.185.300 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (véanse los párrs. 41, 43 y 44 del presente documento);**

e) **Apruebe la consignación, con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, de los montos correspondientes a las secciones pertinentes indicadas antes en el párrafo 64 d);**

f) **Apruebe la creación de una cuenta plurianual destinada a obras de construcción en curso para sufragar los gastos relacionados con el proyecto de renovación del Palacio de África.**